

2022-344

Auto de sustanciación número 1594

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso, del resultado del informe del comité técnico interdisciplinario remitido por parte del ICBF, en este proceso de **MODIFICACIÓN DE VISITAS**, promovido a través de apoderado judicial por **ANÍBAL FRANCO SOTO**, contra **DALIRIS OSSA OROZCO**, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3238e75f5b0196adf1aea45fb8187bca47c7597fedcad27f7db012e364ea575**

Documento generado en 07/09/2023 11:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>